

GGRL-2434-2026

San Isidro, 13 de agosto de 2026

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Av. Paseo de la República N° 3617
San Isidro

En atención a su correo de fecha 10 de agosto 2026, a través del cual nos requiere remitir, como Hecho de Importancia, lo relacionado al resultado del proceso de arbitraje iniciado por Terminales del Perú (consorcio conformado por nuestra subsidiaria Unna Energía S.A.C. y Oiltanking Perú S.A.C.) contra Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., se informa lo siguiente:

El Tribunal Arbitral, luego de resolver las solicitudes y pedidos formulados por las partes, emitió el 07 de agosto 2026, la integración del laudo arbitral, finalizando el arbitraje iniciado por Terminales del Perú (consorcio conformado por nuestra subsidiaria Unna Energía S.A.C. y Oiltanking Perú S.A.C.) contra Petróleos del Perú – Petroperú S.A.

Cabe señalar que el resultado del laudo arbitral, en tanto desfavorable a los intereses de PETROPERÚ S.A., declara la ineficacia de la resolución contractual efectuada por PETROPERÚ S.A. del Contrato suscrito con Terminales del Perú.

Es importante informar que PETROPERÚ S.A., encontrándose dentro del plazo de evaluación, presentará un Recurso de Anulación del Laudo Arbitral, - incluyendo la posible solicitud de suspensión de los efectos del laudo arbitral.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
VILLA MORA Gustavo Adolfo
PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA
PE
Lima-Lima
Motivo: Aprobado
Fecha: 14/08/2026 12:20:01-0500

Gustavo Villa Mora
Gerente General
Petróleos del Perú, PETROPERÚ S.A.